



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 133 - - - - -

( 10 FEB 2020 )

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo 02 de 2017 expedido por el Consejo Directivo del Instituto,

### CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, así como el artículo 23 ibidem dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011, a través del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 1264 del primero (01) de diciembre de 2016, se nombró al señor JAIME CERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día seis (06) de diciembre de 2016, tal y como consta en acta de posesión N° 54 de 2016.

Que mediante Resolución N°126 del seis (6) de febrero de 2020, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por el funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir del día doce (12) de febrero de 2020, siendo el once (11) de febrero de 2020, el último día trabajado.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que la señora ASTRID LILIANA ANGULO CORTES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.332.350 de Bogotá, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 133 - - - -

( 10 FEB 2020 )

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora ASTRID LILIANA ANGULO CORTES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.332.350 de Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.971.642).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora ASTRID LILIANA ANGULO CORTES, desempeñará sus funciones en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución la señora ASTRID LILIANA ANGULO CORTES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.332.350 de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 10 FEB 2020

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos- Área de Talento Humano	
Proyectó SAF:	Mariela González Robles - Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera - Contratista - OAJ	
Aprobó Revisión OAJ	Fernan Albeiro Rubio Díaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	